TEMPORADA 2023/2024



CIRCULAR N.º 25

MODIFICACIÓN AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL, DE JUGADORES/AS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

Al inicio de la temporada 2022-2023, apreciamos distintas circunstancias anómalas en el modo de formalizar las solicitudes de autorización ante la RFEF de los/as jugadores/as procedentes del exterior que se tramitan en la FIFLP y que sirve de complemento a los trámites necesarios del Gestor de Peticiones de la plataforma de la RFEF (FÉNIX), de ahí que se implementara un protocolo de actuación para la gestión administrativa de todas esas solicitudes, en la idea de que seríamos más eficaces.

Dicho protocolo dotó a esa gestión administrativa de mayor capacidad organizativa y la necesaria trazabilidad de toda la información y documentación recibida, optimizando recursos y tiempo. Sin embargo, en la actual temporada nos encontramos con una dificultad que ha supuesto un freno en nuestro compromiso de ofrecer a nuestros afiliados el mejor servicio posible, y es que nos hemos encontrado con un sorprendente y considerable aumento en el número de solicitudes de autorización ante la RFEF, de los/as jugadores/as procedentes del exterior. Sirva de ejemplo que en toda la temporada 2022-2023, se registraron <u>un total de 418 solicitudes, cuando a fecha 17 de noviembre de 2023, se han registrado 613, es decir, un 47% más</u>, y eso que todavía no ha concluido el primer semestre de la temporada 2023-2024, lo cual indica una clara tendencia a superar con creces ese incremento porcentual de solicitudes, experimentado en la actualidad.

Desde del momento en que fueron emergiendo esos significativos datos, la FIFLP adoptó la decisión inmediata de buscar soluciones que permitieran optimizar los tiempos de respuesta, razón por la que encargó un desarrollo informático con el que podrá gestionarse todo el procedimiento de solicitud, tanto a nivel externo (Clubs) como a nivel interno (FIFLP), aplicativo que supondrá un extraordinario avance.

No obstante, esa nueva herramienta informática no podrá entrar en funcionamiento hasta que no hayan finalizado todas las fases de pruebas que son obligatorias, luego la FIFLP ha trabajado a contra reloj para adaptar el actual Registro General Electrónico del Gestor CFútbol y así disponer ya de un instrumento informático con el que conseguir mayor agilidad en la tramitación de los expedientes de jugadores/as procedentes del exterior.



Así las cosas, se ha acordado introducir modificaciones al Protocolo de actuación para la gestión administrativa de las solicitudes de autorización por parte de la Real Federación Española de Fútbol, de jugadores/as procedentes del exterior. (Anexo 1).

Se adjunta una guía de uso del Registro General Electrónico para la solicitud de autorización por parte de la Real Federación Española de Fútbol de jugadores/as procedentes del exterior. (Anexo 2).

Por otro lado, también hemos reorganizado la estructura modelos normalizados en nuestra web, de manera que a partir de hoy ya estarán disponibles los nuevos formularios a través de un único epígrafe denominado "Jugadores Procedentes del Exterior", en donde los encontrarán identificados con la reseña "Españoles" y "Extranjeros", para una mejor búsqueda.

Muy importante: El Protocolo actualizado (Anexo 1) entrará en vigor a partir del lunes 4 de diciembre de 2023, luego hasta esa fecha seguirá utilizándose el previsto inicialmente a través de la circular 27 de la temporada 2022-2023. Tras la entrada en vigor de dicho Protocolo, las cuentas de correo "CTIlicencias" quedarán inoperativas.

Asimismo, a partir de la referida fecha, no se admitirán las solicitudes que contengan formularios/modelos que no se correspondan con los actualizados.

2

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 2023



Daniel Alejandro Pita Domínguez Secretario General



TEMPORADA 2023/2024

CIRCULAR N.º 25 (ANEXO 1)

PROTOCOLO ACTUALIZADO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL, DE JUGADORES/AS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

Primero.- Contexto Normativo.

El presente Protocolo se articula con base en lo establecido en los arts. 61 del Reglamento General Deportivo de la FCF y 132 del Reglamento General de la RFEF.

Segundo.- Ámbito subjetivo y criterios generales.

1. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 132 del Reglamento General de la RFEF, la solicitud de autorización ante la RFEF sólo podrá presentarse por los clubes en cuestión, luego serán los clubes los únicos interlocutores válidos y reconocidos al momento de relacionarse con la FIFLP y la RFEF para la formalización de los trámites necesarios, por lo que no se proporcionará información a personas no vinculadas oficialmente con el club.

En todo caso, la interacción entre la FIFLP y los clubes <u>se realizará única y</u> <u>exclusivamente a través del Registro General Electrónico y el servicio de</u> <u>mensajes del Gestor CFútbol.</u>

2. Corresponde a los clubes la obligación de informar puntualmente a los interesados y en particular a los padres/tutores cuando se trate de menores, acerca de la aplicación del presente protocolo de actuación.

3. Toda la documentación que se remita por parte de los clubes <u>deberá</u> <u>hacerse, única y exclusivamente</u>, por el Registro General Electrónico del Gestor CFútbol.

Tercero.- Procedimiento de presentación de las solicitudes y su documentación.

1. El club para presentar una solicitud deberá utilizar la opción **REGISTRO** de la zona privada del Gestor CFútbol.

2. Cuando el club se halle en la pantalla correspondiente al apartado FORMULARIO, lo primero que tendrá que hacer es consignar el nombre y los apellidos del/la futbolista de que se trate. Seguidamente, el club deberá escoger entre la opción "nueva solicitud" o la opción "subsanación".

a) Si escoge la opción "nueva solicitud": Se marcará "Nueva Solicitud" y se activará un desplegable con todos los modelos y tipos de solicitud que pueden realizarse conforme a la <u>GUIA FIFA</u>, a fin de que el solicitante escoja el que corresponda.

b) Si escoge la opción "subsanación": Se marcará **"Subsanación"** y se activará una casilla en la que deberá consignarse el número de expediente referido en el requerimiento de subsanación que hubiese efectuado la Federación.

3. Realizadas las operaciones anteriores, según el caso aplicable, el club vendrá obligado a escoger dentro del apartado "Órgano o Comité": <u>SECRETARÍA</u> <u>GENERAL</u> y luego, en el apartado "Departamento": <u>DEPARTAMENTO CTI</u> <u>LICENCIAS</u>.



4. En el apartado "**ADJUNTOS**", el club interesado insertará, <u>de manera</u> <u>individual</u>, toda la documentación requerida en base al supuesto de que se trate.

5. Sólo se admitirán los documentos en formato PDF, en color y completamente legibles. Los documentos deberán ser insertados en el sistema de manera individual y nominados, ello en el bien entendido de consignar la razón del documento¹.

La FIFLP podrá rechazar todos aquellos documentos que no cumplan los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

6. Presentada por Registro General Electrónico toda la documentación necesaria, aquella se volcará automáticamente en un gestor documental de la FIFLP, asignándose un número de expediente "doméstico" para control y seguimiento por parte de la FIFLP.

7. Una vez revisada la documentación, la FIFLP se pronunciará conforme a alguna de las opciones siguientes:

a) La documentación no es correcta: La FIFLP requerirá al club a través del sistema de mensajes del Gestor CFútbol para que, en un plazo no superior a diez días hábiles, subsane el trámite de solicitud, aportando, en su caso, la documentación necesaria, trámite de subsanación para el que deberá utilizarse igualmente el Registro General Electrónico, debiendo el club marcar la opción "Subsanación" y activándose una casilla en la que, obligatoriamente, tendrá que consignar el número de expediente referido en el requerimiento de subsanación que hubiese efectuado la Federación.

Finalizado dicho plazo sin que el club haya atendido el requerimiento se procederá al archivo "provisional" del expediente de solicitud.

El club podrá instar la reapertura del expediente de solicitud, debiendo aportar sólo la documentación no presentada en la fase de subsanación, salvo que la ya registrada en los archivos federativos hubiese perdido la vigencia legal correspondiente, trámite para el que deberá utilizarse igualmente el Registro General Electrónico, debiendo el club marcar la opción **"Subsanación"** y activándose una casilla en la que obligatoriamente tendrá que consignar el número de expediente referido en el requerimiento de subsanación que hubiese efectuado la Federación con anterioridad al archivo "provisional" del expediente.

b) La documentación es correcta: La FIFLP informará de tal circunstancia al club mediante el envío de un mensaje por el Gestor CFútbol y atendiendo a los supuestos siguientes:

- Cuando se trate de un supuesto de **primera inscripción de futbolistas mayores de edad** se requerirá al club la solicitud de licencia y el sistema le proporcionará al club cita previa (día y hora) para la firma, ante el Secretario General de la Federación, de la declaración jurada de no haber participado en ninguna asociación adscrita a FIFA.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 134.4 del Reglamento General de la RFEF, la cita para el acto de firma de la mentada declaración jurada, ante el Secretario General de la Federación, puede sustituirse por la presentación de una declaración notarial.

²

¹ Ej."Certificado de Residencia"y así sucesivamente con el resto de documentos.



- Cuando se trate de un supuesto de **primera inscripción de futbolistas menores de entre 10 y 17 años**, se requerirá la solicitud de licencia y el sistema le proporcionará al club cita previa (día y hora) para la firma de la declaración jurada.

A las citas correspondientes a las solicitudes de **menores de entre 10 y 17 años**, deberán presentarse, además del menor, su padre, madre o tutor/a legal. Al objeto de comprobar su identidad, los comparecientes deberán venir provistos de su documento identificativo en vigor (DNI, Permiso de Residencia, Pasaporte, o tarjeta de identidad de su país de nacionalidad).

Cuando los/as interesados/as no hablen el idioma castellano, la FIFLP podrá exigir la presencia de un representante del club en el acto de firma de la declaración jurada. Si esa exigencia fuese requerida por la FIFLP y el personal de la FIFLP encargado de realizar los trámites administrativos no lograse garantizar la correcta comunicación con los interesados, podrá revocarse la cita.

- Cuando se trate de **primera inscripción de futbolistas menores de hasta 9 años** no se requerirá a la solicitud de licencia ni la declaración jurada.

- En el caso de **solicitud de Transferencia Internacional de futbolistas a partir de 10 años** se requerirá la solicitud de licencia.

8. Una vez esté toda la documentación, se trasladará a la RFEF y se enviará al club un mensaje por el Gestor CFútbol indicándoles el número de solicitud asignado por el Gestor de Peticiones de la plataforma Fénix, así como una sucinta explicación del modo en que podrá hacer un seguimiento al estado de dicho expediente a través de la web de la RFEF.

9. Si la RFEF detectase algún error en la documentación que fuera susceptible de considerarse como un vicio invalidante, rechazará sin más la solicitud, circunstancia de la cual será puntualmente informado el club y se procederá al archivo del expediente. No obstante, hay casos en los que la RFEF podrá requerir para subsanar; en tal caso, otorgará un plazo para ello y, finalizado sin atenderse, se procederá al archivo del expediente. En ambos casos, si el solicitante quisiera proseguir en el futuro con su pretensión, deberá iniciar una nueva aportando toda la documentación.

Cuarto.- Sistema de cita previa

Los servicios administrativos de la FIFLP y/o sus Delegaciones Insulares, darán cita para la firma de la declaración jurada, conforme a los criterios siguientes:

- a) Las citas se darán con un intervalo de 10 minutos.
- b) Para los/as mayores de edad, las horas habilitadas serán las <u>de 10.00h a</u> <u>13.00h, de lunes a viernes</u>.
- c) Para los menores de edad de entre 10 y 17 años, las horas habilitadas serán las <u>de 14.00h a 16.00h horas, de lunes a viernes</u>.
- d) En caso de no poder asistir a la cita, el club deberá contactar con el departamento de extranjeros y concretar la modificación de aquélla.

Quinto.- Entrada en Vigor

Este protocolo actualizado de actuación administrativa para la gestión de las solicitudes de autorización por parte de la RFEF, de jugadores/as procedentes del exterior, entrará en vigor <u>a partir del lunes 04 de diciembre de 2023.</u>



MUY IMPORTANTE: RECORDAR QUE ESTE SISTEMA ENTRA EN FUNCIONAMIENTO EL LUNES 04.12.2023

TEMPORADA 2023/2024

CIRCULAR N.º 25 (ANEXO 2)

MODIFICACIÓN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL, DE JUGADORES/AS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

GUIA DE USO DEL REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO

1. Acceso al Registro General Electrónico.

Al igual que con los órganos disciplinarios, el club interesado entrará en la opción **Registro** del menú de operaciones.

CFU Las Pa		Mensajes	Licencias 👻	Mutualidad 🛨	Competiciones -			Registro	Configuracio		
CLU	B SELECCION C	ANARIA DE FI	UTBOL					\wedge			Salir
	Seleccione la te	mporada para	obtener sus mensa	ijes.							
	2023-2024									~	
									0	BTENER MENSAJES	
	🖂 Mensajes 🛛 2	8 🗲 Tra	mitaciones 👩	🛃 Afiliaciones	🛃 Entrenadores	Ingresos	🔦 Certifica	idos de delito	os sexuales	Competiciones	
	ဗ္ဗ Mutualidad	🚍 Solicitu	des actualizaciór	n datos							

A continuación, el sistema muestra dos opciones "Nuevo registro de entrada" y "Registros de entrada presentados". En este caso, el club interesado deberá elegir la opción **"Nuevo registro de entrada"** y seguidamente pulsará en el botón **INICIAR TRÁMITE**

CFútbol Las Palmas	Mensajes	Licencias -	Mutualidad 👻	Competiciones 🗸	Sanciones -	Informes -	Registro	Configuración 👻	
CLUB SELECCION C/	ANARIA DE FU	TBOL							Salir

Registro General Electrónico

	🛾 Nuevo registro de entrada	Registros de entrada presentados
	Instancia general	
	La instancia general es el formula de Fútbol de Las Palmas sobre de	rio mediante el cual los clubes pueden presentar solicitudes, escritos y comunicaciones en el Registro General de la Federación Interinsula terminados procedimientos.
	Los procedimientos que se puede	n realizar a través de la sede electrónica de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas se relacionan en el Catálogo de Trámites.
	NOTA 1: Muchos de los procedimi general. Para presentarlas deberá	ientos precisan de la inclusión en la parte de documentación, de otros formularios normalizados en formato PDF diferentes a la instancia cumplimentar esos formularios y guardarlos en formato PDF para luego adjuntarlos en la tramitación electrónica.
	NOTA 2: La instancia general se fi deban adjuntarse a la instancia, po derecho de requerir al interesado o	rmará mediante la firma digital que le proporcionará el sistema a la persona con las facultades correspondientes. Los documentos que odrán venir firmadas de forma electrónica o manuscrita. En cualquier caso, la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas se reserva en la tramitación del procedimiento para solicitarle que se persona y aporte los documentos originales.
[Para iniciar el trámite haga clic en	el siguiente botón:



CFútbol 🚱

2. Nuevo Registro de Entrada (Identificación).

El proceso de identificación de la persona facultada para firmar la Instancia General de solicitud es exactamente el mismo que el utilizado para la presentación de escritos a los órganos disciplinarios, es decir, el club deberá marcar la opción de la persona con facultades de firma.

CFútbol	Mensajes	Licencias 👻	Mutualidad 🗸	Competiciones -	Sanciones 👻	Informes 👻	Registro	Configuración •	
CLUB SELECCION C	ANARIA DE FL	JTBOL							Sali
Registro Gene	ral Electró	nico							
🗄 Nuevo regist	ro de entrad	a 🔞 Regist	ros de entrada pre	sentados					
Instancia Ge	eneral		1 Identificación	2 Formulario	3	4 Adjuntos		5 Firma	6 Resguardo
1. Reconocir	miento Fir	ma Digital							
Selección de	el firmante	e de la insta	ncia general.						
Para poder prese	ntar la solicitu	d de una instanc	ia general, es neces	ario que el/la firmante	, se valide.				
Cargo con firma	a reconocida		~						
Presidente								Deiniciar	Siguiente
								Kennician	Jiguiente

A continuación, aparecerán los datos de la persona con facultades de firma dentro del club en cuestión.

2

Nuevo registro de entrada	Registros de entrada pr	resentados				
nstancia General	1	2	3	4	5	6
	Identificación	Formulario	Legal	Adjuntos	Firma	Resguardo
. Reconocimiento Firma elección del firmante d ara poder presentar la solicitud d	a Digital le la instancia general le una instancia general, es nece	• esario que el/la firmani	te, se valide.			
. RECONOCIMIENTO FIRM elección del firmante d ara poder presentar la solicitud d Cargo con firma reconocida	a Digital le la instancia general le una instancia general, es nece	esario que el/la firman	ıte, se valide.			



3. Nuevo Registro de Entrada (Formulario).

En esta pantalla si aparecen ya las primeras novedades del Registro en relación con el Protocolo de Actuación para la gestión administrativa de las solicitudes de autorización por parte de la RFEF, de jugadores/as procedentes del exterior.

La primera de ellas es que en el apartado **2 "Datos específicos de la solicitud de registro."**, el club **deberá** proceder de la manera siguiente:

A) Lo primero que tendrá que hacer el solicitante, es consignar el nombre y apellidos del futbolista.

B) Seguidamente, si se va a realizar una nueva solicitud, se marcará la opción **"Nueva Solicitud"** y a continuación se activará un desplegable con todos los modelos y tipos de solicitud que pueden realizarse conforme a la GUIA FIFA, a fin de que el solicitante escoja la que corresponda.

C) A continuación, el club deberá tener en cuenta la otra importante novedad de esta pantalla y es que para el registro de una solicitud de jugador/a procedente del exterior, el club vendrá obligado a escoger la opción **SECRETARÍA GENERAL**, dentro del apartado Órgano o comité.

D) Si por el contrario lo que corresponde es una subsanación, el solicitante marcará la opción **"subsanación"**, activándose una casilla en la que deberá consignarse el número de expediente referido en el requerimiento de subsanación que hubiese efectuado la Federación.

Instancia General	🖬 Nuevo registro de entrada	Registros de entrada pr	resentados				
Identificación Formulario Legal Adjuntos Firma Respu 2. Datos específicos de la solicitud de registro Indique el nombre del/la futbolista y el modelo-tipo de la solicitud que se quiere presentar. También debe indicar como órgano SECRETARÍA GENERAL y el departar LCENCIAS. Nombre y Apellidos del/la futbolista Imodelo-tipo de la solicitud que se quiere presentar. También debe indicar como órgano SECRETARÍA GENERAL y el departar LCENCIAS. Nombre y Apellidos del/la futbolista Esta es la parte del aplicativo la que el solicitante debera consignar los datos del futbol Indoue el solicitud Subsanación Nº de Expediente Indoue Solicitud Subsanación Nº de Expediente (MOD.25)-1º Primera Inscripción Menores hasta 9 años (Opción 5 años) modelo correspondiente al t (MOD.26)-1º Primera Inscripción Menores hasta 9 años (Opción 5 años) expediente que aparezca en requerimiento de la FIFLP Organo o comité Departamento v Indous Olisciplinarios de la RFEF Atrás Limpiar formulario Si	Instancia General	1	2	3	4		6
2. Datos específicos de la solicitud de registro Indique el nombre del/la futbolista y el modelo-tipo de la solicitud que se quiere presentar. También debe indicar como órgano SECRETARÍA GENERAL y el departar LICENCIAS. Nombre y Apellidos del/la futbolista		Identificación	Formulario	Legal	Adjuntos	Firma	Resgua
Indique el nombre del/la futbolista y el modelo-tipo de la solicitud que se quiere presentar. También debe indicar como órgano SECRETARÍA GENERAL y el departar LICENCIAS. Nombre y Apellidos del/la futbolista Nueva solicitud Bubsanación Nº de Expediente Tipo de Solicitud (MOD.25)-1ª Primera Inscripción Menores hasta 9 años (Opción 5 años) (MOD.26)-1ª Primera Inscripción Menores hasta 9 años (Opción 5 años) (MOD.27)-CTI Menores de 10 a 17 años Organo o comité Secretaría General Órganos Disciplinarios de la FIFLP Órganos Disciplinarios de la RFEF Comité Jurisdiccional	2. Datos específicos de la	a solicitud de registro]				
Nueva solicitud Subsanación Nº de Expediente Esta es la parte del aplicativo Inpo de Solicitud Subsanación Nº de Expediente Ia que el solicitante debera consignar los datos del futbol Tipo de Solicitud Impo de Solicitud Ia que el solicitante debera consignar los datos del futbol (MOD.25)-1ª Primera Inscripción Menores hasta 9 años (Opción 5 años) Ia que el solicitud y en el caso de la subsanaciones, el número de solicitud y en el caso de la subsanaciones, el número de subsanaciones, el número de la FIFLP Organo o comité Departamento Secretaría General I Í Q Órganos Disciplinarios de la FIFLP Atrás Limpiar formulario Si	Indique el nombre del/la futbolista	y el modelo-tipo de la solicitu	d que se quiere presen	tar. También debe ind	dicar como órgano SEC	RETARÍA GENERAL	y el departam
Image: Secretaría General Organo o comité Departamento Secretaría General Image: Comité Jurisdiccional Comité Jurisdiccional Esta es la parte del aplicativo Image: Comité Jurisdiccional Esta es la parte del aplicativo Image: Comité Jurisdiccional Esta es la parte del aplicativo Image: Comité Jurisdiccional Esta es la parte del aplicativo Image: Comité Jurisdiccional Esta es la parte del aplicativo Image: Comité Jurisdiccional Esta es la parte del aplicativo Image: Comité Jurisdiccional Esta es la parte del aplicativo Image: Comité Jurisdiccional Esta es la parte del aplicativo Image: Comité Jurisdiccional Image: Comité Jurisd	Nombre v Apellidos del/la futbolis	sta					
Secretaría General Cordité Jurisdiccional Esta es la parte del aplicativo la que el solicitante debera consignar los datos del futbol modelo correspondiente al t de solicitud y en el caso de l subsanaciones, el número o expediente que aparezca en requerimiento de la FIFLP órganos Disciplinarios de la RFEF Comité Jurisdiccional							
(MOD.26)-1ª Primera Inscripción Menores hasta 9 años (Opción Mudanza) expediente que aparezca en requerimiento de la FIFLP Organo o comité Departamento Secretaría General Í Q Órganos Disciplinarios de la FIFLP Atrás Limpiar formulario Si	Nueva solicitud]Subsanación № de Ex	spediente		la qu consigna modelo	e el solicitant ar los datos d o correspondi	te debera el futboli iente al ti
(MOD.27)-CTI Menores de 10 a 17 años requerimiento de la FIFLP Organo o comité Departamento Secretaría General ~ Í Q Órganos Disciplinarios de la FIFLP Atrás Úrganos Disciplinarios de la RFEF Comité Jurisdiccional	Nueva solicitud	Subsanación Nº de Ex Menores hasta 9 años (Opción :	5 años)		la qu consigna modela de sol subsa	e el solicitan ar los datos d o correspondi icitud y en el naciones, el r	te deberá el futboli iente al ti caso de la número d
Organo o comité Departamento Secretaría General ~ Í Q Órganos Disciplinarios de la FIFLP Atrás Úrganos Disciplinarios de la RFEF Si	Nueva solicitud Tipo de Solicitud (MOD.25)-1ª Primera Inscripción (MOD.26)-1ª Primera Inscripción	Subsanación Nº de Ex Menores hasta 9 años (Opción 1 Menores hasta 9 años (Opción 1	5 años) Mudanza)		la qu consigna modelo de sol subsa expedi	e el solicitani ar los datos d o correspondi icitud y en el naciones, el r iente que apa	te deberá lel futboli iente al ti caso de la número d arezca en
Secretaría General	Nueva solicitud Tipo de Solicitud (MOD.25)-1ª Primera Inscripción (MOD.26)-1ª Primera Inscripción (MOD.27)-CTI Menores de 10 a 1	Subsanación Nº de Ex Menores hasta 9 años (Opción 1 Menores hasta 9 años (Opción 1 7 años	5 años) Mudanza)		la qu consigna modelo de sol subsa expedi requ	e el solicitani ar los datos d o correspondi icitud y en el naciones, el r iente que apa uerimiento de	te deberá iel futbolis iente al ti caso de la número d arezca en e la FIFLP
Image: Comparison of Compar	Nueva solicitud Tipo de Solicitud (MOD.25)-1ª Primera Inscripción (MOD.26)-1ª Primera Inscripción (MOD.27)-CTI Menores de 10 a 1 Organo o comité	Subsanación Nº de Ex Menores hasta 9 años (Opción 1 Menores hasta 9 años (Opción 1 7 años Dep	5 años) Mudanza) artamento		la qu consigna modelo de sol subsa expedi requ	e el solicitani ar los datos d o correspondi icitud y en el naciones, el r iente que apa uerimiento de	te deberá el futboli iente al ti caso de la número d arezca en e la FIFLP
Órganos Disciplinarios de la FIFLP Atrás Limpiar formulario Si Órganos Disciplinarios de la RFEF Comité Jurisdiccional	Nueva solicitud Tipo de Solicitud (MOD.25)-1ª Primera Inscripción (MOD.26)-1ª Primera Inscripción (MOD.27)-CTI Menores de 10 a 1 Organo o comité Secretaría General	Subsanación Nº de Ex Menores hasta 9 años (Opción 1 7 años Dep	5 años) Mudanza) artamento		la qu consigna modelo de sol subsa expedi requ	e el solicitani ar los datos d o correspondi icitud y en el naciones, el r iente que apa uerimiento de	te deberá lel futboli iente al ti caso de la número d arezca en e la FIFLP
Órganos Disciplinarios de la RFEF Comité Jurisdiccional	Nueva solicitud Tipo de Solicitud (MOD.25)-1ª Primera Inscripción (MOD.26)-1ª Primera Inscripción (MOD.27)-CTI Menores de 10 a 1 Organo o comité Secretaría General	Subsanación Nº de Ex Menores hasta 9 años (Opción 1 7 años Dep Venores nasta 9 años (Opción 1	5 años) Mudanza) artamento		la qu consigna modela de sol subsa expedi requ	e el solicitani ar los datos d o correspondi icitud y en el naciones, el r iente que apa uerimiento de	te deberá el futboli iente al ti caso de la número d arezca en e la FIFLP
Comité Jurisdiccional	Nueva solicitud Tipo de Solicitud (MOD.25)-1ª Primera Inscripción (MOD.26)-1ª Primera Inscripción (MOD.27)-CTI Menores de 10 a 1 Organo o comité Secretaría General I Órganos Disciplinarios de la F	Subsanación Nº de Ex Menores hasta 9 años (Opción 1 7 años Dep	5 años) Mudanza) artamento		la qu consigna modela de sol subsa expedi requ	e el solicitani ar los datos d o correspondi icitud y en el naciones, el r iente que apa uerimiento de	te deberá el futboli iente al ti caso de la número d arezca en e la FIFLP
	Nueva solicitud Tipo de Solicitud (MOD.25)-1ª Primera Inscripción (MOD.26)-1ª Primera Inscripción (MOD.27)-CTI Menores de 10 a 1 Organo o comité Secretaría General Í Órganos Disciplinarios de la F Órganos Disciplinarios de la F	Subsanación Nº de Ex Menores hasta 9 años (Opción 1 7 años Dep C IFLP FEF	5 años) Mudanza) artamento		La que consigna modelo de sol subsa expedi requ	e el solicitani ar los datos d o correspondi icitud y en el naciones, el r iente que apa uerimiento de Limpiar formula	te deberá lel futboli iente al ti caso de la número d arezca en e la FIFLP

<u>MUY IMPORTANTE</u>: Todas las acciones descritas en los apartados A), B), C) y D), son obligatorias, luego si no se responda, no se activará el botón SIGUIENTE que se encuentra en la parte inferior derecha de la pantalla y por ende no se podrá continuar con el proceso telemático de registro.

Registro General Electrónico



A continuación, deberá escogerse la única opción disponible en el apartado Departamento, **"DEPARTAMENTO CTILICENCIAS"**.

Órgano o comité		Departamento				
Secretaría General	~		~			
		1	Q			
		Departamento CTI Licencias	A	Atrás	Limpiar formulario	Siguiente

4. Nuevo Registro de Entrada (Legal).

En esta pantalla se sitúa otra de las novedades, en tanto en cuanto para el caso específico de las solicitudes de jugadores/as procedentes del exterior, habrá otra declaración responsable, que será la siguiente:

Que, con la solicitud anteriormente referida se aporta <u>TODA</u> la documentación exigida y/o requerida en la fase de subsanación y que ha sido íntegramente escaneada <u>DIRECTAMENTE</u> de los originales facilitados al efecto por los interesados, cumpliéndose así los requisitos que al respecto prevé el protocolo vigente de actuación para la gestión administrativa de solicitudes de autorización por parte de la RFEF, de jugadores/as procedentes del exterior, dispuesto por la FIFLP.

🖸 Nuevo registro de entrada	Registros de entrac	la presentados				
Instancia General	1 Identificación	2 Formulario	3 Legal	4 Adjuntos	5 Firma	6 Resguardo
3. Información y consei	ntimiento legal					
3. Información y conser Declaración responsab	ntimiento legal le					
3. Información y consel Declaración responsab	ntimiento legal l e e figuran en la presente sol	icitud y en la documentación	ión que junto a ella pr	e senío		
3. Información y conser Declaración responsab Due son ciertos los datos q Que presento la documenta	ntimiento legal le le figuran en la presente sol ción que se expore	icitud y en la documentac	ión que junto a ella pr	re sen lo		
B. Información y conservation of the second se	ntimiento legal le e figuran en la presente sol ción que se expone ormente refesida se aporta RECTAMENTE de los origin	icitud y en la documentación <u>TODA</u> la documentación ales facilitados al efecto p	ión que junto a ella pr exigida y/o requerid or hos intercados, o	resento la en la fase de subs umpléndoce zaí los ro	anación y que ha s quisitos que al resee	ido sto
Información y conser Conservation y conservator Que son ciertos los datos q Que presento la documenta Que, con la solicitud anter Integramente escan cada 22 prostocolo vigente di del extenio, dispuesto por la	ntimiento legal le e figuran en la presente sol ción que se expone ormente refesida se aporta <u>RECTAMENTE</u> de los origin actuación para la gestión a FIFLP.	icitud y en la documentaci TODA la documentación ales facilitados al efecto p Iministrativas de solicitudes	ión que junto a ella pr exigida y/o requerid por los interesados, o s de autorización por j	esento la en la fase de subs impliéndose zaí los ro parte de la RFEF, de ju	anación y que ha s quisitos que al respo padores/as proceder	ido sto des

El club deberá marcar los tres checkbox. Los tres son obligatorios luego si se deja de marcar uno solo, el botón **SIGUIENTE** no se activará y por ende el club no podrá continuar con el proceso.

4



4 Archivos adjuntos

5. Nuevo Registro de Entrada (Adjuntos).

En esta pantalla se encuentra otra de las novedades del sistema, toda vez que al elegirse la opción **DEPARTAMENTO CTILICENCIAS**, el Registro desactiva la posibilidad de insertar archivos de vídeo, audio o imagen, quedando sólo la posibilidad de insertar archivos en formato PDF.

En este caso, el club lo primero que tendrá que hacer es consignar el nombre del documento, ello siguiente las directrices del Protocolo previsto en la circular 25/23-24.

4. Ai CHIVOS aŭjunitos	
Documentación que adjunta	
A continuación podrá adjuntar la documentación que considere oportuna. Los archivos a adjunta límite de 15 archivos PDF. Deberá ir incorporando los archivos, uno a uno, en el formulario corres	rr, no pueden superar los 10 MBytes cada uno de ellos. Puede adjuntar hasta un pondiente.
Archivos en formato PDF (máx. 15 archivos)	
Nombre del archivo DOCUMENTO EXTRANJERO 1	Primero, ponemos el nombre al archivo, tal y como exige el Protocolo

A continuación, corresponderá importar el archivo que se quiere insertar. Para ello simplemente se hará un clic de ratón en el cuadro con rayas diagonales. Insertado el documento como se muestra en la captura de pantalla de esta guía. Con el documento ya insertado, sólo quedará accionar el botón **ADJUNTAR**.

4. Archivos adjuntos	
Documentación que adjunta	
A continuación podrá adjuntar la documentación que considere opor límite de 15 archivos PDF. Deberá ir incorporando los archivos, uno a Archivos en formato PDF (máx. 15 archivos)	rtuna. Los archivos a adjuntar, no pueden superar los 10 MBytes cada uno de ellos. Puede adjuntar hasta un uno, en el formulario correspondiente.
Nombre del archivo	
DOCUMENTO EXTRANJERO 1	
DOCUMENT EXTRANJERO 1.pdf	Segundo, importamos el archivo, pulsando en este recuadro grande y
0.2 MB Eliminar	haciendo la búsqueda correspondiente
Pulse en esta zona o arrastre a ella la documentación a adjuntar.	

Una vez insertados todos los documentos necesarios, el club deberá accionar el botón **SIGUIENTE**.

Documentos PDF incorporados

 Documento
 Nº documento

 DOCUMENTO EXTRANJERO 1
 1 / 1

 Image: Stream of the stream of



6. Nuevo Registro de Entrada (Firma).

En esta pantalla, el representante legal o apoderado legal del club deberá introducir su clave/firma, antes de accionar el botón FIRMAR Y REGISTRAR.

En todo caso, antes de firmar la instancia de solicitud, el club tiene la posibilidad de acceder a la misma en formato **BORRADOR DE LA SOLICITUD**, a fin de comprobar que todos los datos introducidos son correctos y que ha sido insertada toda la documentación.

El club también tendrá la posibilidad de visualizar los documentos insertados al objeto de descartar cualquier error.

Registro General Electrónico

🗄 Nuevo registro de entrada	Registros de entrada	presentados				
nstancia General	1 Identificación	2 Formulario	3 Legal	4 Adjuntos	5 Firma	6 Resguardo
5. Firma de la Instancia (General					
/a a proceder a firmar la presentac correspondiente a la Firma Digital	ción de instancia general. Revi del solicitante y a continuació	ise atentamente los dati n presione el botón FIR I	os que a continuació MAR y REGISTRAR.	n se muestran y si todo	es correcto introduz	ca la clave
Nueva solicitud de Registr	o Electrónico de Entrac	da				
Descripción: SOLICITUD MODELO	43 FELIPE DOS SANTOS FER	NANDEZ				
Órgano / comité / departamento:	Secretaría General - Departan	nento CTI Licencias				
Borrador de la solicitud	Mediante	este botón, el inte	eresado obtendi	rá un		
	borrador de l	a instancia de soli	icitud, que le pe	ermitirá		
Documentos relacionados	detecta	r errores en los da	itos introducido	os.		
ocumento					Número	
OCUMENTO EXTRANJERO 1					1/1	
Persona con firma digital r	reconocida					
JOSE JUAN ARENCIBIA ALEMAN	(Presidente)		Mediant	e este hotón, el ir	ateresado visua	lizará cada uno
			de los	documentos ins	ertados, lo cual	le permitirá
Por favor, introduzca su FIRMA DI	GITAL		de	etectar errores en	cualquiera de a	quellos.
			,	Atras Limpiar f	ormulario Fl	RMAR y REGISTRAR
uí la persona con	facultades de					
juí la persona con	facultades de rá introducir su					

6

FIFLP



7. Nuevo Registro de Entrada (Resguardo).

Firmada y Registrada la solicitud, el club tendrá la posibilidad de descargarse un resguardo del registro, accionando el botón **DESCARGAR**.

SELECCION CANARIA DE FUTB	OL					
gistro General Electrónic	0					
🖸 Nuevo registro de entrada	Registros de entrada p	resentados				
lastancia Canaral	1	2	3		5	6
Instancia General	Identificación	Formulario	Legal	Adjuntos	Firma	Resguardo
ierana ios datos que na presentado	o y el enlace para descargar el	resguardo de esta ope	ración.	sta solicitud de registro) de entrada. A continu	lacion, también se le
Registro de entrada con lo Número de registro: ENTR	o y el enlace para descargar el ocalizador: TKPSQ RADA_TKPSQ14232400	resguardo de esta ope	ración.	sta solicitud de registro	de entrada. A continu	iacion, también se le
Registro de entrada con lo Número de registro: ENTR Fecha: 11/11/2023 18:17	o y el enlace para descargar el icalizador: TKPSQ RADA_TKPSQ14232400	resguardo de esta ope 10000291	, miormandole de e	sta sonctud de registro	i de entrada. A continu	lacion, tambien se ie
Registro de entrada con lo Número de registro: ENTR Fecha: 11/11/2023 18:17 Descripción: SOLICITUD MODELO Órgano / comité / departamento: S	o y el enlace para descargar el Icalizador: TKPSQ RADA_TKPSQ14232400 43 FELIPE DOS SANTOS FERN Secretaría General - Departamo	resguardo de esta ope 10000291 IANDEZ ento CTI Licencias	, mornancie de e	sta sonctud de registro	de entrada. A continu	lacion, tambien se ie
Registro de entrada con lo Número de registro: ENTR Fecha: 11/11/2023 18:17 Descripción: SOLICITUD MODELO Órgano / comité / departamento: S Descargar	o y el enlace para descargar el Icalizador: TKPSQ RADA_TKPSQ14232400 43 FELIPE DOS SANTOS FERN Secretaría General - Departame	resguardo de esta ope 100000291 IANDEZ ento CTI Licencias	esado se desa	sta solicitud de registic	de entrada. A continu	lacion, tambien se ie
Registro de entrada con lo Número de registro: ENTR Fecha: 11/11/2023 18:17 Descripción: SOLICITUD MODELO Órgano / comité / departamento: S Descargar	o y el enlace para descargar el calizador: TKPSQ RADA_TKPSQ14232400 43 FELIPE DOS SANTOS FERN Secretaría General - Departame Mediante est resguardo o	resguardo de esta ope 100000291 IANDEZ ento CTI Licencias ce botón, el inter de la solicitud pro	esado se desca esentada y regi	irgará un istrada.	ae entrada. A continu	lacion, tambien se ie
Registro de entrada con lo Número de registro: ENTR Fecha: 11/11/2023 18:17 Descripción: SOLICITUD MODELO órgano / comité / departamento: S Descargar	o y el enlace para descargar el acalizador: TKPSQ RADA_TKPSQ14232400 43 FELIPE DOS SANTOS FERN Secretaría General - Departamo Mediante est resguardo o	resguardo de esta ope 100000291 IANDEZ ento CTI Licencias te botón, el inter le la solicitud pro	esado se desca	irgará un istrada.	ae entrada. A continu	Número

7

8. Nuevo Registro de Entrada (Mensaje de Correo).

En la dirección de correo electrónico que el club tenga registrada en la Federación, se recibirá un mensaje de confirmación respecto de la solicitud presentada.

Solicitud de Registro de Entrada PRESENTADA D Recibidos x

DE FUTBOL DE LAS PALMAS			
	www.up.com	reserversinghing.com	+3+320 24/3027 +34320 24/34
Solicitud de Regis	tro de Ei	atrada PRESEN	TADA



9. Registros de entrada presentados.

El club tendrá la opción de consultar los registros presentados, pulsando Registro en el menú de operaciones, para luego elegir <u>"Registros de entrada</u> <u>presentados"</u>. Ahí podrá ver una relación de todos los registros presentados.

Recuerde que los registros relacionados con las solicitudes de jugadores/as procedentes del exterior, serán aquellas cuyo órgano sea **SECRETARÍA GENERAL** y el departamento sea **DEPARTAMENTO CTI LICENCIAS**.

gistro General Electrónico				Mediante esta opción, el interesado puede			
🕽 Nuevo registro de entrada 🛛 🕼	Registros	de entrada pre	sentados	este caso deberá prestar ate	nción al		
				Organo/comité/departam	iento		
Solicitudes de registro pres	sentados						
° registro	Localizador	Fecha	Descripción	Órgano/comité/departamento	Estado	Resguardo	
		11/11/0000	SOLICITUD MODELO 43	Secretaría General - Departamento CTI	Drecentede		

8

la posibilidad de descargarse el resguardo de la solicitud presentada y registrada